



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OFICIO NÚM. UCA/000304/09

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 FEB 2009

SR. AHMED DJOGLAF
SECRETARIO EJECUTIVO
CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA
PRESENTE

Tengo el agrado de hacer referencia a la notificación No. SCBD/SATM/DCO/va/65040, mediante la cual se hace referencia a la Recomendación XIII/4, párrafo 1, del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que señala en el subpárrafo 1(b), que en colaboración con la Secretaría de la Convención de Ramsar, se recauden opiniones de las Partes sobre la manera y los medios para la integración y las funciones de los dos convenios más explícitas, así como la de sus respectivos órganos científicos y Secretarías y se presenten como parte de la revisión a fondo del programa de trabajo sobre la diversidad biológica y de los ecosistemas de aguas continentales previsto para llevarse a cabo en la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP-10).

Al respecto, me permito transmitir a usted comentarios puntuales a las siguientes secciones:

1. Relación entre los dos convenios a nivel de las Partes Contratantes

a. ¿Qué relación tienen las resoluciones/decisiones de las dos convenciones?

Para México, como miembro Parte de las dos Convenciones, sus decisiones requieren de la debida observancia, entendiendo que las Decisiones y programas de trabajo del CDB son de ámbito amplio y en Ramsar están dedicadas a humedales. De manera que las aportaciones de Ramsar deben ser congruentes y contribuir al programa de trabajo de Aguas continentales, entre otros.

Las decisiones y resoluciones de ambos convenios convergen en muchos aspectos; sin embargo existen algunas diferencias considerables entre ambas convenciones, por ejemplo, Ramsar hace énfasis en el bienestar y salud humana en los humedales, mientras que CDB no es claro que considere al ser humano como parte del ecosistema y resalta la necesidad de crear áreas naturales protegidas ofreciendo alternativas como incentivos y transferencia de tecnologías y conocimientos científicos para aquellos que emprenden acciones de protección.

Si bien la Convención Ramsar ha evolucionado su enfoque desde su creación, hoy resulta importante el trabajo desarrollado para la aplicación del enfoque ecosistémico desde la perspectiva de conservación con representaciones invaluable de biodiversidad. Asimismo, el CDB cuenta con lineamientos y recomendaciones para la aplicación del enfoque ecosistémico, por lo que sería pertinente revisar las Resoluciones y Decisiones de ambas Convenciones en este tema y crear una serie de recomendaciones para la implementación de este enfoque en humedales.



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OFICIO NÚM. UCA/00304 /09

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 FEB 2009

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

b. ¿Cómo debería de funcionar esta sinergia?

Ambas buscan mantener representatividad de la diversidad de todo tipo de humedales, a partir de redes de áreas naturales protegidas o superficies bajo algún estado de protección, para permitir el sostenimiento de los servicios ambientales que brindan, resiliencia y conectividad de estos ecosistemas.

Para que un sitio pueda ser considerado como Ramsar, integra la opinión del CDB en relación con la riqueza de diversidad biológica con la que cuenta el sitio; así, una vez que sea declarado sitio Ramsar, se puede proponer en la mesa de negociación con la Parte o Partes involucradas, declarándolo Área Protegida, lo cual permitirá que el Estado mantuviera la soberanía de sus recursos con medidas de manejo específicas, la sociedad en general adquiriría la obligación de proteger el área y hacer uso sostenible de la diversidad biológica presente en el sitio. Otra opción es declarar sitios Ramsar a partir de las áreas naturales protegidas con las que cuentan los diferentes estados integradores de las dos Convenciones, por lo tanto la cantidad de sitios Ramsar corresponderá a las hectáreas que pretende proteger el CDB.

Algunas de las funciones de la sinergia son:

- Hacer consultas e intercambios de información con los presidentes de organismos subsidiarios de ambas convenciones, de manera constante.
- Facilitar entre las secretarías la elaboración conjunta de iniciativas y proyectos.
- Mantener informados a los comités permanentes de ambas convenciones.
- Identificar a los expertos de cada convención y de las organizaciones asociadas.
- Mantener el flujo de información de lo que se genera en el seno de cada organismo subsidiario.
- Presentar los informes de la actividad de la sinergia en las COP de ambas convenciones.
- Asegurar que el Programa de Aguas Continentales del CDB incluya la información concreta que se genera en el marco de Ramsar para el tema de Humedales.

También es importante que ésta sinergia se vea reflejada en el ámbito nacional traduciéndose en elementos de políticas públicas que consoliden la aplicación de estas resoluciones/decisiones y asegurando un trabajo coordinado entre ambos Puntos Focales, que permita dar seguimiento a las acciones conjuntas derivadas de la aplicación de las diferentes temáticas/programas de cada Convención.

c. Dado que la Convención Ramsar es el socio principal para la implementación en humedales de la CBD, ¿qué papel debería jugar la CDB con la Convención Ramsar y cómo?

La CDB y Ramsar debieran mantener una comunicación y estrecha colaboración en temas comunes y trabajar en la homologación de formatos (indicadores, tiempos, unidades, etc.) de los Informes Nacionales de ambos Convenios. Deben difundirse los casos de éxito en la aplicación de la CBD en humedales Ramsar.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OFICIO NÚM. UCA/00304 /09

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 FEB 2009

El CDB podrá acoplarse a los lineamientos establecidos por Ramsar para designar un humedal de importancia internacional. Al mismo tiempo el CDB podrá examinar y recomendar la utilidad de dichos lineamientos.

Es importante que el CDB invite a colaborar a Ramsar en la elaboración de metodologías para evaluar diversidad biológica de un humedal. Es necesario un papel fundamental del CDB y Ramsar en la conservación de la diversidad biológica de los humedales.

- d. *¿Cómo se podrá lograr que la CDB tenga un impacto en el trabajo de la Convención Ramsar y viceversa?*

Ramsar-CDB – La designación de sitios Ramsar debe de estar respaldada por una variedad amplia de diversidad biológica.

CDB-Ramsar- El CDB podrá realizar estudios previos sobre la diversidad biológica en áreas propuestas por Ramsar para conocer el valor ecológico-económico real que se estaría protegiendo al ser declarado sitio Ramsar.

Ambas convenciones se podrían beneficiar a través del uso de instrumentos que ya están consolidados, por ejemplo, el CHM de CDB para difusión de información elaborada en el contexto de RAMSAR y que de igual forma, en el portal del punto focal de RAMSAR se difunda la información relevante que surja del CDB.

Atendiendo de manera conjunta sesiones técnicas que permitan posicionar el trabajo conjunto de ambos instrumentos, por ello es importante que el calendario de reuniones de las Conferencias de las Partes pueda sincronizarse y alinear los Planes Estratégicos.

- e. *En el caso de que una Convención invite a la otra a hacer un trabajo conjunto adicional, ¿cómo podrían generarse y asignarse los recursos necesarios compartidos para llevar a cabo este trabajo? ¿Es importante?*

Mediante el establecimiento de un Comité Directivo integrado por organizaciones y asociaciones intersectoriales en los planos local, nacional e internacional que se interesen por el manejo de los humedales y la diversidad biológica. Mientras que ambas secretarías continuarían supervisando y dirigiendo el desarrollo y la ejecución de las convenciones.

Otra opción puede ser trabajar con costos compartidos y promover la participación de expertos de ambos convenios. Asimismo se puede buscar la firma de convenios con organizaciones que procuren recursos para ambos convenios para el desarrollo de trabajo conjunto adicional, con las orientaciones emanadas del trabajo conjunto.



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OFICIO NÚM. UCA/00304 /09

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 FEB 2009

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

- f. *Los órganos gobernantes de ambos convenios han expresado su deseo de trabajar conjuntamente, por lo tanto producir sinergias y cooperación. Esta cooperación se ha ido tomando como modelo. ¿Cómo podría esta sinergia funcionar aún mejor?*

Asegurando la participación y coordinación de representantes de ambas Convenciones en las respectivas Reuniones de los órganos científicos y Conferencias de las Partes, promoviendo sesiones de Grupos Ad Hoc CDB – RAMSAR como parte del Plan de Acción conjunto, mismo que deberá contar con un calendario de actividades y programas específicos. Lo cual podría facilitarse generando un organismo subsidiario perteneciente a ambos convenios que trate cuestiones de la conservación de la diversidad biológica en humedales.

2. En términos del desarrollo de políticas y la implementación a nivel nacional y respecto a la relación de estos dos convenios:

- a. *¿Se implementan las decisiones/resoluciones o lineamientos proporcionados por estas Convenciones de manera coordinada?*

Teniendo presente que en México la sustentabilidad ambiental es un eje transversal de las políticas públicas que requiere de una estrecha coordinación y que la protección de los ecosistemas y su biodiversidad se ha convertido en un asunto de Estado, las decisiones de ambas Convenciones se han ido incorporando a los distintos programas de trabajo.

- b. *Proporcionar opiniones relacionadas con el grado en que el trabajo de coordinación entre los dos convenios a nivel nacional es un área en necesidad de mejoras; sugerir maneras y medios para lograrlo*

La coordinación se realiza a través de reuniones intersectoriales, por lo que se puede contar con equipos de trabajo transversales de discusión, análisis y seguimiento de los temas asociados a ambas convenciones.

- c. *Someter estudios de caso donde las relaciones de trabajo a nivel nacional se consideran ejemplos de buenas prácticas, incluyendo los detalles de los arreglos internacionales:*

- La implementación de los comités de humedales, iniciados por CONAGUA/CONAFOR en el marco del programa conjunto de protección, conservación, manejo y restauración de humedales, CONAFOR-CONAGUA que iniciaron desde noviembre 2007, ante la recomendación RSSE/XXIII por el Consejo Constitutivo para el desarrollo sustentable (CCDS) SEMARNAT. CONAFOR-CONAGUA, proponen que los comités de Humedales se den en el seno de los consejos de cuenca de la CONAGUA como un órgano auxiliar en donde participen los tres ordenes de gobierno, instituciones civiles y educativas y de la sociedad, iniciando bajo el manual de organización y operación de los comités de Humedales. El trabajo se ha iniciado en el estado de Nayarit y Durango, en el primero se formalizo la salida de campo aéreo y terrestre para conocer la problemática de la zona y la necesidad de formar un



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OFICIO NÚM. UCA/00304 /09

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 FEB 2009

comité de Humedales que conjunte esfuerzos de las diferentes instituciones tanto gubernamentales, como educativas y la misma sociedad que se ve afectada directamente con las decisiones que se tomen en las zonas.

- El 13 de Junio del 2008 fue publicado en el DOF el acuerdo por el que se creó con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, fundada para inducir la transversalidad de políticas y acciones de gobierno y garantizar que las dependencias y entidades en el ámbito de sus respectivas competencias contribuyan a la planeación, ordenación y gestión sustentable de los mares y costas. Las dependencias secretariales con sus diversos órganos involucrados eran SEGOB, SRE, SEMAR, SEDESOL, SENER, SE, SAGARPA, SCT, SECTUR y SEMARNAT.
- La creación de Consejos Cuenca, impulsada en 1980 en México y que ha funcionado como un detonante importante en el manejo del agua en América Latina y actualmente se cuenta con 236 entes de cuenca en 18 países latinos, donde destaca la participación de entidades locales y se procura un manejo integrado del agua.

3. Proporcione sugerencias sobre cómo el trabajo de los cuerpos científicos (STRP/SBSTTA) puede mejorar a través de mejorar la relación de trabajo de estos dos convenios

- Presentación mutua de avances en trabajos técnicos durante las reuniones de los órganos científicos. Además de presentación de herramientas para llevar a cabo la descripción ecológica de los Humedales, incluyendo los elementos esenciales de la biodiversidad y así llevar a cabo monitoreo y evaluación de impacto ambiental.
- Que ambos Órganos científicos consideren en los proyectos de Decisión/Resolución trabajos, avances y herramientas generadas en el ámbito de ambos y sean recíprocos.
- Procurar que los miembros del Bureau de los órganos científicos estén presentes en las reuniones relevantes de ambas convenciones.
- Creación de Grupos Ad Hoc para abordar temáticas coyunturales o de trascendencia para ambos convenios

4. Proponga formas y medios a través de los cuales se pueden mejorar la efectividad de la relación de los Secretariados de ambos Convenios.

- Que el oficial de programa de aguas continentales del Secretariado del CDB tenga un plan de trabajo con su contraparte en RAMSAR y que ambos asistan a las reuniones que se den en el contexto de cada Convención.
- La existencia de una unidad de enlace donde participe personal de las Partes inscritas en ambas convenciones.



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OFICIO NÚM. UCAI/00304 /09

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 FEB 2009

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

- Facilitar entre las Secretarías la elaboración conjunta de iniciativas y proyectos susceptibles de ser sometidos a fuentes de financiamiento, exclusivos para el trabajo coordinado de ambas convenciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

EL TITULAR

ENRIQUE LENDO FUENTES

Ccp. Consejera María del Socorro Flores Liera, Directora General Para Temas Globales. Secretaría de Relaciones Exteriores. Presente
 Dr. Flavio Cházro Ramírez, Director General de Desarrollo Institucional y Promoción de la CONANP. Presente
 Lic. Luis Alberto López Carbajal, Director General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables de Subsecretaría de fomento y normatividad ambiental. Presente
 Dr. Eduardo Peters, Director de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas. Instituto Nacional de Ecología. Presente
 Ing. Enrique Mejía Maravilla. Gerencia de Calidad del Agua, Subdirección General Técnica. Comisión nacional del Agua. Presente

REF: 090157, 090248, 090361, 090644